

Dirección de Sida, ETS,
Hepatitis y TBC



Ministerio de Salud
Argentina

Ciudad de Buenos Aires, 25 de marzo 2020

CIRCULAR N° 4

Circulación de las personas con VIH

Las personas con VIH o, en caso de no poder hacerlo, la persona que designe, deberá transitar con el formulario del Anexo 1 debidamente completado para presentar ante quien corresponda durante su trayecto hacia y desde los servicios de salud o Farmacias.

El formulario es una declaración jurada que deberá firmar quien se traslada y debe incluir el lugar y fecha de donde lo confeccionó.

Al retirarse del establecimiento la persona deberá solicitar firma o sello de profesional o la institución para el caso de ser requerido por la autoridad en el camino de regreso hacia el domicilio.

En caso que la persona no contara con los medios para imprimir la declaración jurada lo podrá confeccionar a mano, transcribiendo la misma información requerida.



Dr. Sergio Maulen
Director SIDA, ETS, Hepatitis y TBC
Ministerio de Salud de la Nación

Dirección de Sida, ETS,
Hepatitis y TBC



Ministerio de Salud
Argentina

Anexo 1



Ministerio de Salud
Argentina

Declaración Jurada

CONSTANCIA DE TRASLADO PARA RETIRO DE MEDICAMENTOS

Quien suscribe
DNI..... o quien lo representa en este trámite
.....
DNI..... debe concurrir al Servicio de salud / Farmacia
..... cuya
dirección es a
retirar medicamentos por lo cual en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2
del Decreto 297/2020 tiene permiso para transitar a los efectos señalados.

Firma y documento:

Lugar y fecha:



Ministerio de Salud
Argentina